

cipales del presente año en el artículo de impuestos;  
 y el Ayuntamiento enterado acordo: Presentarles  
 su aprobacion, y que se remita al Sr. Gobernador  
 de la Provincia a lo finer que son consiguientemente

El Sr. D. N. V. V. V.  
 sobre que se diga  
 cuando estara  
 vido el Ayuntamiento  
 p.º notificarle una  
 providencia.

} Serio un oficio al Sr. D. N. V. V. V. a primera instancia de esta  
 Ciudad fha de ayer para que se diga cuando estara  
 vido el Ayuntamiento para hacerle saber una  
 providencia dictada en causa Criminal contra Juan  
 de Melor Secano, sobre transmutacion en el corte de  
 maderas en dano del comun de esta Ciudad; y el Ayunta-  
 miento acordo: se conteste que en el dia de mañana  
 y hora de las once de ella se hallara reunido el Ayun-  
 tamiento en esta sala Capitular

Con lo que se concluyo este Cabildo que firmaron los tres  
 concurrentes de que certifico =

*Perrera* *Uytrio* *Poyatos*

*Obregado*

*Mendez*

*Rebollo* *Zasur*  
*Alvarez*

*Penalba*  
*Peralta*

*Chimonez* *Antonio Popo*  
*Diego*

Concejo y Cabildo M. N. y M. L. Ciudad de Lima a veinte

